



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO: 47-707-40-89-002-2015-00031-00.
DEMANDANTE: RAMON BARBOSA DURAN.
DEMANDADO: ERASMO TORO MONTAGUT.
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2021.

Visto el informe secretarial que antecede y constatado por esta Oficina Judicial que la Liquidación de Crédito presentada por la parte demandante se le dio estricto cumplimiento a lo normado en los Artículos 110 y 446 del CGP y, no fue objetada, este Despacho le imparte su aprobación.

- Reliquidación de Crédito aprobada hasta el mes de agosto de 2021.

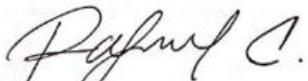
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 048
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 25 de AGOSTO de 2021.



Rafael Alfonso Correa Castillo
SECRETARIO